



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0053066/2018

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 0053066/2018**, por el cual el ingeniero **Alberto Raúl ELICABE (Legajo 21879)** solicita el pago del proporcional correspondiente a vacaciones no gozadas;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Área de Personal, corresponden liquidar al mencionado, la cantidad de treinta y seis (36) días por dicho concepto correspondiente al año 2018, encuadrando la liquidación en las disposiciones del Artículo 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución HCS 1244/14;

Que el ingeniero **ELICABE** revistió en un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **ESTRUCTURAS II-A** con carga anexa en **ESTRUCTURAS III** de la carrera de Arquitectura, hasta el 20/10/2018, fecha en que cesan sus funciones por haber obtenido el Beneficio Jubilatorio;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área de Personal la liquidación de treinta y seis (36) días en concepto de proporcional por Vacaciones No Gozadas del 2018, a favor del ingeniero **Alberto Raúl ELICABE (Legajo 21879)**, quien se desempeñó en un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **ESTRUCTURAS II-A** con carga anexa en **ESTRUCTURAS III**, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo N° 45, inciso c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, Resolución HCS 1222/14.-

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal. Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese al interesado, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.

